


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite a esta Presidencia, para su pago factura "B" 0001-00003435, correspondiente a "ESTUDIO TRES", por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00) en concepto de la compra de una (1) placa de 22 x 30 cm., para ser colocada en el nuevo edificio del Tribunal de Cuentas, inaugurado el día 16 de Octubre del corriente año, en nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00003435 correspondiente a "ESTUDIO TRES", por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00) en concepto de la compra de una (1) placa para ser colocada en el nuevo edificio del Tribunal de Cuentas, inaugurado en nuestra ciudad, el día 16 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

325 / 07

